

## Comunicado de Prensa No.074/2024

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2024.

### **EL PLENO DEL IFT APRUEBA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

- *También se aprobó poner a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones y el Anteproyecto que modifica los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de Operadores Móviles Virtuales.*
- *Las tres consultas están habilitadas a partir del 9 de agosto y hasta el 5 de septiembre próximo, a efecto de que cualquier persona interesada emita sus opiniones, comentarios o propuestas sobre las medidas planteadas en los documentos antes mencionados.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó someter a Consulta Pública por 20 días hábiles el Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia, con el objetivo principal de actualizar la regulación vigente, adaptarla al nuevo entorno de las redes y equipos móviles, así como al marco legal vigente, con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica.

Dicha regulación establece, conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, deberán colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia competentes cuando éstas lo requieran a través de los mecanismos que para ello se instituyan.

Corresponde al IFT a través de los Lineamientos referidos, garantizar que esta colaboración sea efectiva y oportuna, por lo que el Anteproyecto propone modificaciones encaminadas a que se cumpla con los parámetros y requisitos establecidos en el marco jurídico vigente y brindar certidumbre jurídica, tanto a los destinatarios de las normas en materia de colaboración con la

## **Comunicado de Prensa**

### **No.074/2024**

justicia como a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, lo cual contribuye al desarrollo eficiente del sector de las telecomunicaciones.

Entre otros, se propone contar con mecanismos de autenticación en las plataformas electrónicas de los concesionarios de manera que se homologue la vía de autenticación de las personas servidoras públicas facultadas para generar solicitudes para realizar requerimientos de localización geográfica en tiempo real o entrega de datos conservados; estandarizar los requerimientos por parte de las autoridades, a través de un formato único; establecer mecanismos que permitan a los concesionarios y autorizados tener certeza de que la atención del requerimiento se realizó en los términos establecidos en las leyes aplicables; generar y publicar de manera anual un reporte estadístico de requerimientos de localización geográfica en tiempo real y entrega de datos conservados.

También se propone la incorporación de la tecnología de Localización Móvil Avanzada (AML), o de Solicitud de Localización Iniciada en la Red (NILR), o de Protocolo de Inicio de Sesión con el Formato de Datos de Información de Presencia – Objeto de Ubicación (SIP PIDF-LO) en los diversos sistemas operativos de terminales móviles en el país complementando a los métodos de geolocalización actuales y, con esto, se mejore la precisión de la geolocalización.

El Pleno también aprobó someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones, cuyo objeto es establecer las obligaciones a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de telecomunicaciones para prevenir, controlar y mitigar las comunicaciones no deseadas, tales como llamadas no solicitadas, no autorizadas o ilegítimas, las cuales, no solo generan molestias a los usuarios finales, sino que pueden ser potencialmente perjudiciales.

## Comunicado de Prensa No.074/2024

Además, se definen las reglas para el manejo de la Identidad de Línea Llamante o “CLI”, aplicables a los proveedores de servicios, con el objetivo de inhibir prácticas ilegales como la suplantación de identidad a través de la modificación de la Identidad de Línea Llamante, con la cual actores malintencionados se presentan como entidades legítimas con el propósito de obtener información personal y/o financiera de los usuarios.

El anteproyecto que se somete a consulta pública busca favorecer a los usuarios de servicios de públicos de telecomunicaciones, al plantear las reglas que permiten inhibir prácticas no deseadas que pudieran resultar en afectaciones económicas y de seguridad, fortaleciendo así la confianza de los usuarios en el uso de servicios públicos de telecomunicaciones.

De igual forma, se aprobó el Anteproyecto que modifica los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de Operadores Móviles Virtuales, el cual tiene por objeto resolver la problemática que se presenta ante el cese de operaciones de un OMV y la falta de migración oportuna de los usuarios hacia otros prestadores de servicios, poniendo en riesgo la continuidad de la conectividad de los usuarios y limitando su derecho al uso de servicios de telecomunicaciones.

A través de dicho Anteproyecto se proponen las reglas para permitir que los Concesionarios Mayoristas Móviles presten funcionalidades temporales para el caso de usuarios afectados por el cese de prestación de servicios de su OMV, mismas que permitan la portabilidad de los usuarios y la realización de llamadas a números de emergencia, así como para asegurar que los usuarios cuenten con información suficiente y oportuna para el ejercicio de sus derechos, como el derecho a la portabilidad numérica.

## Comunicado de Prensa No.074/2024

Con estas consultas, el Instituto busca transparentar y dar a conocer la presente propuesta de regulación y su análisis de impacto regulatorio a efecto de que las personas interesadas, tengan mayor entendimiento sobre sus medidas y términos propuestos por el Instituto y, a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, opiniones o aportaciones que permitan fortalecer las propuestas, así como para afinar con mayor precisión los posibles impactos que se desprendan a razón de su posible entrada en vigor.

Los procesos consultivos están habilitados a partir del 9 de agosto y hasta el 5 de septiembre próximo, a efecto de que cualquier interesado emita sus opiniones, comentarios o propuestas, sobre las medidas planteadas en los documentos antes mencionados. Están a disposición de quienes estén interesados y se pueden consultar a través de:

- **Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia:** <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-del-acuerdo-por-el-que-se-modifican-los-lineamientos-de-1>
- **Anteproyecto de Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones:** <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-lineamientos-para-garantizar-la-seguridad-de-las>
- **Anteproyecto que modifica los Lineamientos para la comercialización de servicios móviles por parte de Operadores Móviles Virtuales:** <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-que-modifica-los-lineamientos-para-la-comercializacion-de>

## Comunicado de Prensa No.074/2024

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

